



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°480/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 480 /10

Sucre, 22 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó el **REGLAMENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y ESTIPENDIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, en sus VII Capítulos y 33 artículos, sin afectar los montos económicos que fueron establecidos en el anterior Reglamento.

Que, el **estipendio** es la asignación en efectivo para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, otorgados a los servidores públicos municipales, autoridades electas municipales y cualquiera sea su jerarquía y condición, que en cumplimiento de su trabajo tengan que desplazarse a lugares distintos al de la sede habitual de sus funciones (**cuando el viaje lo realice de ida y vuelta el mismo día**), así lo establece el art. 25 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS.

Que, de acuerdo al art. 26 del citado Reglamento, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la anticipación correspondiente, viajes a distritos rurales;..... **en el caso de las Sesiones de las Comisiones, en base a las programaciones y cronogramas oficiales adoptadas por las referidas Comisiones, el H. Concejo Municipal autorizará conforme a los procedimientos establecidos, las solicitudes con veinticuatro (24) horas de anticipación, a los efectos de los viajes (de ida y vuelta en el mismo día), que correspondan a los distritos rurales 6, 7 y 8, respectivamente.**

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. INT. 168/10 de 22 de septiembre de 2010, el Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, **que el 22 de septiembre de 2010 – a Hrs. 16:00, se realizará una audiencia en la Comunidad de Khusillo, Cantón Mama Huasi, D-8, con el Sr. Alejandro Villanueva, Presidente del Comité de Saneamiento Interno de Tierras (INRA), para solucionar el problema de AREA ESCOLAR y la participación de otras autoridades, con este antecedente, solicita se autorice el viaje del Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo, Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la referida Comisión y del Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, viaje que realizará ida y vuelta en el mismo día.**

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje del Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, del CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos y el pago de ESTIPENDIOS** por el (viaje de ida y vuelta en el mismo día) a la comunidad de Khusillo, conforme a la reglamentación establecida, para el efecto la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones correspondientes.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°480/10

**POR TANTO:**


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

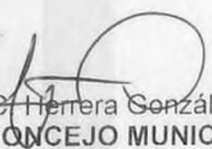
**Art.1º** AUTORIZAR el viaje del Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, del Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, del CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos y el pago de ESTIPENDIOS por el (viaje de ida y vuelta en el mismo día), conforme a la reglamentación establecida, **viaje que se realizará a la Comunidad de Khusillo, cantón Mama- Huasi, Distrito Municipal -8, con la finalidad de que asistan y participen en la audiencia pública a realizarse el día 22 de septiembre de 2010, a Hrs. 16:00, a los efectos de solucionar el problema sobre el Saneamiento Interno de Tierras del AREA ESCOLAR en esta comunidad, en ese sentido, la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones correspondientes.**

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Profa. Arminda G. Herrera Gonzáles  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL